

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2014.
DECRETO ALC. N° 2.247/14.

VISTOS y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 3 letra c), que entrega a las municipalidades la función pública de promover el desarrollo comunitario, y la conveniencia y necesidad de entregar golosinas a los niños de escasos recursos de la comuna para festejar la Navidad; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 159/14, durante la 29° Vigésimonovena Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de Octubre de 2014, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó Adjudicar el proceso Licitatorio denominado "Adquisición de Juguetes de Navidad 2014", ID 3447-205-LE14; Decreto Alcaldicio N° 1.992/14 de 11 de Septiembre de 2014, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 051/2014, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad 2014" ID 3447-205-LE14; Acta de Apertura de 25 de Septiembre de 2014; Memorando N° 1.146/14 de 15 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite Informe de la Comisión Evaluadora, por el cual se propone adjudicar a "KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA."; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.", RUT 76.460.190-4, con domicilio en Unión Latinoamericana N° 440, Santiago; La Propuesta Pública N° 051/2014, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad 2014" ID 3447-205-LE14.

- 2.- Apruébese el suministro de los artículos que se detallan en la Tabla siguiente, conforme los valores ahí señalados, con el Adjudicatario **KRISH CHILE IMPORTACIONES LIMITADA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del adjudicatario, en virtud de Propuesta Pública N°051/14, denominada **Adquisición Juguetes de Navidad 2014**", ID 3447-205-LE14, por la suma única y total de \$ 31.953.070.- (treinta y un millones novecientos cincuenta y tres mil setenta pesos) impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 12 (**doce**) días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	\$ 602.069	\$ 579.711	\$ 1.181.780
1	\$ 961.394	\$ 908.693	\$ 1.870.087
2	\$ 1.138.661	\$ 1.103.527	\$ 2.242.188
3	\$ 1.083.308	\$ 1.196.153	\$ 2.279.461

4	\$ 1.384.599	\$ 1.314.331	\$ 2.698.930
5	\$ 1.359.047	\$ 1.301.555	\$ 2.660.602
6	\$ 1.389.390	\$ 1.282.391	\$ 2.671.781
7	\$ 1.323.913	\$ 1.272.809	\$ 2.596.722
8	\$ 1.307.943	\$ 1.208.929	\$ 2.516.872
9	\$ 1.327.568	\$ 1.310.848	\$ 2.638.416
10	\$ 1.784.024	\$ 1.710.456	\$ 3.494.480

Valor Total Neto	\$ 26.851.319
IVA	\$ 5.101.751
Valor Total Bruto	\$ 31.953.070

La Municipalidad podrá aumentar las cantidades señaladas en la tabla precedente, de todos o cada uno de los ítems de manera conjunta o individual, según sus propias necesidades, en un porcentaje no mayor al 40%, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.5 de los términos de referencia de las bases administrativas y técnicas que rigieron el proceso.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica, la correcta recepción de los bienes y fiscalización del contrato; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos serán imputados con cargo a la cuenta N° 215-24-01-007, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante, que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



R
RD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Secoplac
Encargado Portal